

DOCUMENTO .Informe: CONSULTA PÚBLICA PREVIA REGLAMENTO HONORES Y DISTINCIONES PL	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: PXM1O-VT49D-SH1CR Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SERGIO YUSTE PELAEZ, SEGURIDAD CIUDADANA SUBINSPECTOR/A - 2, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO. Firmado 28/01/2026 20:25



CONSULTA PÚBLICA PREVIA.

Para elaboración del proyecto del Reglamento de Honores y Distinciones de la Policía Local de Valdemoro.

(artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre)

Fecha de publicación: 29 de enero del 2026.

Plazo para presentación de aportaciones: 15 días naturales a partir del día siguiente al de la publicación en el portal de transparencia.

Tipo normativo: Reglamento de Honores y Distinciones de la Policía Local de Valdemoro.

Concejalía responsable: Seguridad y Emergencias.

Objeto de la consulta: Recabar la opinión, sugerencias y aportaciones de las personas y grupos de interés del proyecto, mediante la realización de la consulta pública.

A) PROBLEMAS QUE SE PRETENDEN SOLUCIONAR CON LA INICIATIVA

El Ayuntamiento de Valdemoro no dispone en la actualidad de un instrumento normativo propio que regule de forma sistemática y detallada el régimen de honores y distinciones aplicable a la Policía Local. La inexistencia de una regulación específica provoca una aplicación desigual y poco estructurada de los reconocimientos institucionales, basada en criterios no siempre homogéneos ni formalizados.

Esta situación genera diversos problemas, entre los que destacan:

- La falta de seguridad jurídica en la concesión de distinciones, tanto para los funcionarios afectados como para la propia Administración.
- La ausencia de un procedimiento administrativo claramente definido, con garantías de objetividad, motivación y transparencia.
- La dificultad para asegurar la igualdad de trato y la adecuada valoración de méritos extraordinarios, trayectorias profesionales o actuaciones singulares.
- La inexistencia de un sistema formal de registro y publicidad de los reconocimientos otorgados.

Todo ello hace necesario establecer una norma que permita ordenar, clarificar y dotar de coherencia al sistema de distinciones, reforzando el reconocimiento institucional del servicio público prestado por la Policía Local.

DOCUMENTO .Informe: CONSULTA PÚBLICA PREVIA REGLAMENTO HONORES Y DISTINCIONES PL	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: PXM1O-VT49D-SH1CR Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SERGIO YUSTE PELAEZ, SEGURIDAD CIUDADANA SUBINSPECTOR/A - 2, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO. Firmado 28/01/2026 20:25



B) NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACIÓN

La aprobación del Reglamento resulta necesaria para dotar al Ayuntamiento de Valdemoro de un marco jurídico propio que permita reconocer de manera adecuada, objetiva y transparente las actuaciones meritorias y trayectorias profesionales destacadas dentro del Cuerpo de Policía Local.

Desde el punto de vista de la oportunidad, la iniciativa se justifica por:

- La relevancia creciente de las funciones desempeñadas por la Policía Local en materia de seguridad ciudadana, convivencia, proximidad y atención al ciudadano.
- La necesidad de adaptar la actuación municipal a la normativa autonómica vigente en materia de coordinación de Policías Locales, especialmente en lo relativo a la valoración de méritos en los procesos de promoción interna.
- La conveniencia de fomentar la motivación, el compromiso profesional y el reconocimiento público del esfuerzo y dedicación del personal policial.
- El refuerzo de los principios de buena administración, transparencia y objetividad en la actuación municipal.

En este contexto, el momento actual resulta especialmente adecuado para la aprobación de un reglamento que consolide un sistema estable y previsible de reconocimientos honoríficos.

C) OBJETIVOS DE LA NORMA

El Reglamento de Distinciones de la Policía Local de Valdemoro tiene como finalidad principal establecer un marco normativo claro y completo para el reconocimiento institucional de actuaciones y trayectorias profesionales relevantes.

De forma más concreta, los objetivos de la norma son:

- Regular los distintos tipos de honores y distinciones que puede conceder el Ayuntamiento, definiendo su naturaleza y alcance.
- Establecer criterios objetivos y homogéneos para la valoración de los méritos que den lugar a su concesión.
- Determinar el procedimiento administrativo aplicable, garantizando la motivación de las decisiones, la participación de los órganos competentes y la adecuada publicidad.
- Identificar los órganos responsables de la propuesta, concesión, registro y, en su caso, revocación de las distinciones.

DOCUMENTO .Informe: CONSULTA PÚBLICA PREVIA REGLAMENTO HONORES Y DISTINCIONES PL	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: PXM1O-VT49D-SH1CR Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SERGIO YUSTE PELAEZ, SEGURIDAD CIUDADANA SUBINSPECTOR/A - 2, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO. Firmado 28/01/2026 20:25



- Reconocer actuaciones extraordinarias, servicios relevantes y trayectorias profesionales caracterizadas por la dedicación, el compromiso y la excelencia.
- Contribuir al fortalecimiento de la identidad corporativa y del prestigio institucional de la Policía Local de Valdemoro.

D) POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS REGULATORIAS Y NO REGULATORIAS

Con carácter previo a la elaboración de la norma se han analizado diversas alternativas regulatorias y no regulatorias.

Entre las opciones consideradas se encuentran:

- **La no intervención normativa**, manteniendo la situación actual, opción que no permite corregir las deficiencias detectadas ni garantizar un tratamiento homogéneo de las distinciones.
- **La regulación mediante instrucciones internas, resoluciones o acuerdos puntuales**, que carecen del rango, estabilidad y publicidad necesarios para ofrecer seguridad jurídica y transparencia.
- **La aplicación exclusiva de normativa autonómica o estatal**, que, si bien establece criterios generales, no regula de forma detallada los reconocimientos honoríficos ni atiende a las particularidades organizativas del Cuerpo de Policía Local de Valdemoro.

Tras valorar estas alternativas, se concluye que la aprobación de un **reglamento municipal específico** constituye la opción más adecuada, proporcionada y eficaz, al permitir una regulación completa, estable y adaptada a la realidad organizativa y funcional del municipio.

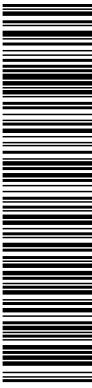
PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE APORTACIONES: 15 días naturales a partir del día siguiente a la publicación en el Portal de Transparencia (del 30 de enero al 13 de febrero, ambos inclusive)

PROCEDIMIENTO PARA PRESENTACIONES DE APORTACIONES:

La personas y entidades que lo deseen pueden remitir sus sugerencias y aportaciones mediante instancia general, que puede remitir al Ayuntamiento (Concejalía de Seguridad y Emergencias) a través de registro electrónico o presencialmente en los registros municipales y/o medios admisibles en derecho según la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Debe especificar en el documento remitido *"opinión/sugerencia/aportación"* para la

ESTADO
FIRMADO
28/01/2026 20:25

DOCUMENTO .Informe: CONSULTA PÚBLICA PREVIA REGLAMENTO HONORES Y DISTINCIONES PL	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: PXM1O-VT49D-SH1CR Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SERGIO YUSTE PELAEZ, SEGURIDAD CIUDADANA SUBINSPECTOR/A - 2, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO. Firmado 28/01/2026 20:25



elaboración del proyecto del Reglamento de Honores y Distinciones de la Policía Local de Valdemoro.

ENLACES DE INTERES

- Instancia General Valdemoro. (https://sede.valdemoro.es/tramites-empleo-formacion/-/asset_publisher/oSyJjS3hiljg/content/instancia-general/maximized?_101_INSTANCE_oSyJjS3hiljg_no_template=true)
- Registro Electrónico General. (<https://reg.redsara.es/es/>)